Firmado digitalmente por OLIVERA RUIZ Gardyn FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2026 12:00:51 -05:00

Firmado digitalmente por GARRIDO BAZAN Francisco Solano FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2026 12:43:36 -05:00

ESPECIFICACIONES TECNICAS

EJECUCIÓN DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO – ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS 2 PARA EL LABORATORIO DE COMPUTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIBERSEGURIDAD CON CARGO AL IOARR: "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN INFORMATICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CON CUI N°2618327.

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Contratación para la ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS 2 PARA EL LABORATORIO DE COMPUTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIBERSEGURIDAD CON CARGO AL IOARR: "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN INFORMATICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CON CUI N°2618327.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES

Entidad Convocante:
Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC Nº : 20172356720.
Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.
Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe
webmaster@unas.edu.pe

Dependencia.
Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tienen como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución.

En ese sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, una infraestructura con adecuado equipamiento a través de la óptima utilización de los recursos públicos.

4. ANTECEDENTES.

La UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, declaró viable el IOARR: "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2618327.

Que, mediante RESOLUCIÓN Nº 1099-2024-R-UNAS, de fecha 25 de noviembre de 2024, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR Modificado del Componente Mobiliario referente al IOARR: "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2618327, con un costo total de inversión de S/ 25,390,342.87 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 87/100 SOLES) y un plazo de ejecución de 90 días calendarios, y una modalidad de ejecución de Administración Indirecta-Por Contrata.

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, viene impulsando la ejecución de proyectos que solucionen la problemática actual académica y administrativa, por esta razón dentro del Plan Anual de Inversiones 2026, se efectuara la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS 2 PARA EL LABORATORIO DE COMPUTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIBERSEGURIDAD CON CARGO AL IOARR: "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y

Firmado digitalmente por OLIVERA RUIZ Gardyn FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2026 11:58:13 -05:00

ACADEMICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN INFORMATICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CON CUI N°2618327.

Con base en lo mencionado, con la finalidad de cumplir con las metas del Expediente Técnico, se considera prioritario la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS 2 PARA EL LABORATORIO DE COMPUTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIBERSEGURIDAD CON CARGO AL IOARR: "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN INFORMATICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CON CUI N°2618327.

Cabe mencionar que el IOARR: "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2618327, se encuentra incluido en el presupuesto del año 2026 de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por ello la presente Especificación Técnica comprenden adquisición de ESTACIÓN DE TRABAJO PORTÁTIL, para el cumplimiento de las metas presentadas en el Proyecto.

5. OBJETIVO.

Contratación para la ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS 2 PARA EL LABORATORIO DE COMPUTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIBERSEGURIDAD CON CARGO AL IOARR: "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN INFORMATICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N°2618327.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

El Proveedor deberá de entregar del equipo en almacén central de la Universidad Nacional Agraria la Selva. A continuación, se detalla de la entrega del equipo a adquirir:

ANEXO N° 01
RELACIÓN DE EQUIPOS A ADQUIRIR

	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
1	ROUTER	UNIDAD	4.00
2	WLC (Wireless LAN Controller)	UNIDAD	1.00
3	WAP (Wireless Access Point)	UNIDAD	6.00
4	SWITCH (Capa 2)	UNIDAD	6.00
5	FIREWALL	UNIDAD	1.00

Firmado digitalmente por OLIVERA RUIZ Gardyn FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2026 12:00:06 -05:00

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÒGICOS 2

1. ROUTER (4.00 UND.)
ESPECIFICACIONES

- Forma: 1RU
- Procesador: x86 CPU con 8 núcleos
- DRAM: 4GB ampliable hasta 32GB
- IPSec VPN: 500 Mbps de trafico
- Puertos de red: 4 puertos Gigabit Ethernet WAN integrados (2 SFP y 2 RJ-45)
- Memoria FLASH: 8GB
- Fuente: 1 CA interna y fija
- Ranuras: 1 NIM and 1 Pluggable Interface Module (PIM).
- Seguridad integrada: NGFW con reconocimiento de aplicaciones, IPS/IDS, protección avanzada contra malware, filtrado de URL, y Secure Internet Gateway (SIG) (Secure Access Service Edge [SASE]), arranque seguro (Secure Boot) e identificación única y segura de dispositivos (SUDI)
- Patrón de tráfico IQDF (IPSec + Calidad de Servicio (QoS) + Inspección profunda de paquetes (DPI) + Flexible NetFlow (FNF)):300 Mbps
- SD-WAN Overlay Tunnels scale: 1500
- Número de ACL: 4000
- Número de IPv4 ACEs: 72K
- Número de rutas IPv4: 800 mil con 4 GB por defecto; hasta 4 millones con 32 GB.
- Número de rutas IPv6: 800 mil con 4 GB por defecto; hasta 4 millones con 32 GB
- Número de consultas: 8 mil
- Número de sesiones de firewall: 512 mil
- Número de VRFs: 4000
- Consumo de energía: 33W



- Protocolos: IPv4, IPv6, static routes, Routing Information Protocol Versions 1 and 2 (RIP and RIPv2), Open Shortest Path First (OSPF), Border Gateway Protocol (BGP), BGP Route Reflector, EIGRP, HSRP, Intermediate System-to-Intermediate System (IS-IS), Multicast Internet Group Management Protocol Version 3 (IGMPv3), Protocol Independent Multicast Sparse Mode (PIM SM), PIM Source-Specific Multicast (SSM), Resource Reservation Protocol (RSVP), Call Home, Internet Key Exchange (IKE), ACLs, Ethernet Virtual Connections (EVC), Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP), Frame Relay, DNS, Locator ID Separation Protocol (LISP), RADIUS, Authentication, Authorization, and Accounting (AAA), Distance Vector Multicast Routing Protocol (DVMRP), IPv4-to-IPv6 Multicast, Multiprotocol Label Switching (MPLS), Layer 2 and Layer 3 VPN, IPsec, Layer 2 Tunneling Protocol Version 3 (L2TPv3), Bidirectional Forwarding Detection (BFD), IEEE 802.1ag, and IEEE 802.3ah.
- Encapsulaciones: Generic Routing Encapsulation (GRE), Ethernet, 802.1q VLAN, Point-to-Point Protocol (PPP), Multilink Point-to-Point Protocol (MLPPP), Frame Relay, Multilink Frame Relay (MLFR) (FR.15 and FR.16), High-Level Data Link Control (HDLC), serial (RS-232, RS-449, X.21, V.35, and EIA-530), and PPP over Ethernet (PPPoE).
- Algoritmos criptográficos: Encryption: Data Encryption Standard (DES), 3DES, Advanced Encryption Standard (AES)-128 or AES-256 (in Cipher Block Chaining [CBC] and Galois/Counter Mode [GCM]); Authentication: RSA (748/1024/2048 bit), ECDSA (256/384 bit); Integrity: MD5, SHA, SHA-256, SHA-384, SHA-512.
- Licencia de software por 5 años: essentials.
- Soporte: 8x5 con reemplazo de hardware al siguiente día hábil, sujeto a las condiciones y disponibilidad del servicio de 5 años.
- También debe incluir: 1 fuente de alimentación extra, externo como respaldo (cada fuente debe tener su propio cable de alimentación tanto la fuente interna y externa).

2. WLC (WIRELESS LAN CONTROLLER) (1.00 UND)
ESPECIFICACIONES

- **Forma:** 1RU
- **AP:** máximo 250, compatible con dispositivos Wifi 5 y Wifi 6 / 6E
- **Clientes:** máximo 5000
- **Rendimiento:** máximo 5Gbps
- **VLAN / WLAN:** 4096
- **Inalámbrico:** IEEE 802.11a, 802.11b, 802.11g, 802.11d, WMM/802.11e, 802.11h, 802.11n, 802.11k, 802.11r, 802.11u, 802.11w, 802.11ac Wave1 and Wave2, 802.11ax.
- **Puertos:** 1 puerto 3.0, 1 micro USB consola; 4 puertos Ethernet multigigabit RJ-45 de 2,5 G/1 G; 2x10G multi Gigabit de cobre

Firmado digitalmente por OLIVERA RUIZ Gardyn FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2026 12:00:15 -05:00

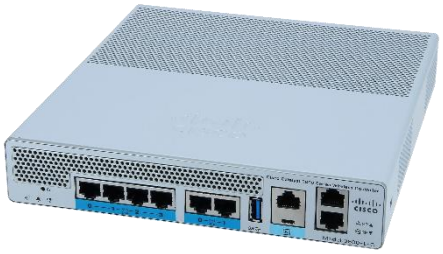

- **Fuente de alimentación:** 110W, 12VDC, adaptador AC/DC
- **Consumo de energía:** 86.9W (con carga USB 4.5W)
- **Cableado, switching y routing:** IEEE 802.3 10BASE-T, IEEE 802.3u 100BASE-TX especificación, 1000BASE-T, 1000BASE-SX, 1000-BASE-LH, IEEE 802.1Q VLAN tagging, IEEE 802.1AX Link Aggregation
- **Estándares de seguridad:** Wi-Fi Protected Access (WPA), IEEE 802.11i (WPA2, RSN), RFC 1321 MD5 Message-Digest Algorithm, entre otros.
- **Encriptación:** Advanced Encryption Standard (AES), Wired Equivalent Privacy (WEP) RC4 40, Secure Sockets Layer (SSL) and Transport Layer Security (TLS), entre otros.
- **AAA:** IEEE 802.1X, RFC 2865 RADIUS Authentication, RFC 2866 RADIUS Accounting, RFC 2867 RADIUS Tunnel Accounting, RFC 2869 RADIUS Extensions, Web-based authentication, TACACS, entre otros.
- **Administración:** HTTP/HTTPS, Telnet, SSH y puerto serial.
- **Debe incluir**: Adaptador de CA de 110 W, 120/240 V.
- **No incluir**: servicio de soporte, rack.

3. WAP (WIRELESS ACCESS POINT) (6.00 UND)
ESPECIFICACIONES



- **Estándares IEEE:** 802.11 a/b/g/n/ac/ax, 802.11h, 802.11d, 802.3, 802.3ab, 802.3af/at,
- **Antenas integradas:** 2.4GHz, 5GHz, 6GHz.
- **Seguridad:** 802.11i, (WPA2, WPA3) , 802.1X, AES
- **Almacenamiento:** DRAM 2GB, FLASH 1GB
- **Interfaces:** 2x 100M/1000M/2.5G/5G Multigigabit Ethernet (RJ-45), puerto consola RJ45, USB 2.0 at 9W.
- **Extensible Authentication Protocol (EAP):** EAP-Transport Layer Security (TLS), EAP-Tunneled TLS (TTLS) or Microsoft Challenge Handshake Authentication Protocol (MSCHAP) v2, Protected EAP (PEAP) v0 or EAP-MSCHAP v2, EAP-Flexible Authentication via Secure Tunneling (EAP-FAST), PEAP v1 or EAP-Generic Token Card (GTC), EAP-Subscriber Identity Module (SIM).
- **Peso:** 1.65kg.
- **Temperatura de funcionamiento:** de 0 - 50°C
- **Humedad de funcionamiento:** del 10 % al 90 % (sin condensación)
- **Licencias:** licencia de software essentials por 5 años; licencia de soporte por 5 años con reemplazo de hardware al siguiente día hábil, sujeto a las condiciones y disponibilidad del servicio.

4. SWITCH (CAPA 2) (6.00 UND)
ESPECIFICACIONES



- **Puertos LAN:** 24 puertos Gigabit Ethernet 10/100/1000 compatible con PoE+ (Power over Ethernet Plus)
- **Puertos de enlace ascendente (Uplinks**): 4 puertos Gigabit SFP para fibra óptica.
- **Capacidad de conmutación**: mínimo 56 Gbps.
- **Tasa de reenvío**: mínimo 41.66 mpps (millones de paquetes por segundo).
- **Búfer de paquetes**: mínimo 4.1 Mb
- **Flash:** 64MB,
- **CPU:** 256MB
- **Dual stack:** IPv4 e IPv6
- **Tabla MAC**: hasta 8192.
- **VLAN:** hasta 256 simultáneamente.
- **DHCP y SNMP**
- **Seguridad:** Listas de control de acceso (ACL) 512 reglas, Port security, autenticación 802.1X, prevención de ataques DoS, Filtro de direcciones MAC, RADIUS, TACACS+, control de tormenta, SSH, SSL, STP Bridge Protocol Data Unit (BPDU) Guard.
- **Auto voice VLAN**
- **Automatic Media-Dependent Interface Crossover (MDIX).**
- **STP:** 16 instancias, 802.1d Spanning Tree, 802.1w RSTP, 802.1s MSTP
- **Presupuesto de potencia PoE**: 195W en total.
- **Suministro por puerto**: Hasta 30W por puerto con negociación granular mediante CDP o LLDP.
- **Enfriamiento**: Integrado con 2 ventiladores.
- **Nivel de ruido acústico:** 42.7 Db

Firmado digitalmente por OLIVERA RUIZ Gardyn FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2026 12:00:28 -05:00

- **Administración:** Interfaz web (Web GUI), CLI (línea de comandos), SNMP v1/v2c/3, mobile app, PnP connect
- **Botones:** Reset button
- **Peso:** 4.07 Kg
- **Eficiencia energética:** Compatible con Ethernet de bajo consumo (EEE 802.3az) y detección de energía.
- **Debe incluir:** una fuente de alimentación adicional externo como respaldo, con su respectivo cable de alimentación.
- **No incluir:** servicio de soporte.

5. FIREWALL (1.00 UND)

ESPECIFICACIONES



- Solución de siguiente generación NGFW
- Políticas de firewall: 5000
- NGFW Throughput: 1Gbps
- Sesiones concurrentes TCP: 1.5 millones
- Integrado SD-WAN y la aplicación de acceso de red de confianza cero (ZTNA)
- Protección para equipos IoT, redes, archivos, web/dns , datos, SaaS
- Administración centralizada e integración con la nube.
- Capacidad de automatización, análisis avanzados y autorreparación.
- Sistema operativo con integración de IA nativa y protección cuántica.
- Unidad de procesamiento integrado con SSL, IPS y VXLAN.
- IPS Throughput: 1.4 Gbps
- Interfaces: 2x GE RJ45/SFP, 2x WAN GE RJ45, 8 puertos GE, USB 3.0
- Cable de poder, cable consola
- licencia de seguridad UTM por 5 años

6.1. MATERIALES E INSUMOS

El proveedor deberá garantizar la calidad del equipo a entregar, para tal caso, serán fabricados con materiales o insumos de primera calidad.

6.2. EMBALAJE

Los Equipos serán entregados debidamente embalados y protegidos, de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado, desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del proveedor, de entregar los bienes completamente sanos, en perfecto estado de fabricación, libre de roturas, humedad, golpes o rayaduras.

6.3. TRANSPORTE

El transporte de los equipos será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de estos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

6.4. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR

La Adquisición de los Equipos Tecnológicos considerados dentro del proyecto es a todo costo, el mismo que incluye los impuestos de ley; para ello el Proveedor programará y ejecutará las actividades básicas tales como:

a) Entregar los Equipos Tecnológicos a la Escuela Profesional de Ingeniería en Ciberseguridad de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, previa aprobación del Almacén Central de la UNAS.

6.5. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- ✓ El Proveedor es el único responsable de cumplir con la entrega, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- ✓ Previo a la entrega de los bienes, el proveedor debe asegurarse que los bienes se encuentren en óptimas condiciones.
- ✓ El proveedor asegurará la provisión de los bienes con todos los accesorios y partes necesarios para su colocación y puesta en operatividad.
- ✓ La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del proveedor, no reconociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- ✓ El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, el proveedor deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo,
- ✓ El proveedor conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.

7. REQUERIMIENTO DEL POSTOR

7.1. REQUISITOS DEL POSTOR

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Firmado digitalmente por OLIVERA RUIZ Gardyn FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2026 12:00:44 -05:00

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.

En caso de que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OECE y éste se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

- El lugar de entrega de los Equipos Tecnológicos será en las instalaciones de la UNAS (Almacén Central), ubicado en la Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.
- La entrega de los bienes será previa coordinación y verificación del Área de Almacén Central de la UNAS, dependencia encargada de la recepción de los bienes.

9. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los Equipos Tecnológicos será de **TREINTA (30)** días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato o de la Orden de Compra, o de acuerdo con los plazos establecidos en la Sistema de Perú Compras.

10. PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES

El plazo para la reposición de los bienes será de **QUINCE (15)** días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

11. GARANTÍA COMERCIAL

- Mínimo: 36 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, contabilizado a partir de la fecha de otorgada la conformidad de recepción de los bienes.
- La garantía requerida debe consistir en la Reparación y/o reemplazo. (de acuerdo con el diagnóstico y competencia según las condiciones de Perú Compras)
- El Servicio Técnico post venta será de 24 horas tiempo máximo de respuesta. (de acuerdo a competencias y las condiciones de Perú Compras)

12. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción de los bienes será otorgada por el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. **La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo informe de la Oficina de Tecnología de la Información y la Escuela Profesional de Ingeniería en Ciberseguridad**, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN].

13. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial.

15. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en ÚNICO PAGO, luego de la entrega de los bienes, y luego de emitido la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Informe del responsable de la Oficina de Tecnología de la Información, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

16. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

17. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

17.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El proveedor previo y durante la ejecución del contrato coordinará con el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.

18. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Firmado digitalmente por OLIVERA RUIZ Gardyn FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2026 12:01:10 -05:00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

18.1. OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones pasibles de aplicación de otras penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega de los **Equipos Tecnológicos** con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5 % de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, responsable de la Oficina de Tecnología de la Información y la Escuela Profesional de Ingeniería en Ciberseguridad.
2	Retraso en la reposición de las **Equipos Tecnológicas**, que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.3 % de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, responsable de la Oficina de Tecnología de la Información y la Escuela Profesional de Ingeniería en Ciberseguridad.

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

20. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

A la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.
El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firmado digitalmente por OLIVERA RUIZ Gardyn FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2026 12:01:28 -05:00

22. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009 -2025 -EF.

23. GESTIÓN DE RIESGOS.

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Firmado digitalmente por OLIVERA RUIZ Gardyn FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2026 12:01:37 -05:00